



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

EXPTE: PAS_MRR_OB_01_24 Fase 3A

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 162/2024 DE 15 DE MARZO POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS Y SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN OCHO (8) CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA CREACIÓN DE 180 NUEVAS PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2-3 AÑOS , EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Vista la Propuesta de la Viceconsejería de Educación de fecha 17 de abril de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de marzo de 2024 se dictó Orden n.º 162/2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes relativa a la Aprobación de los proyectos de ejecución y de inicio de expediente de “*Contratación de obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 176 nuevas plazas de educación infantil de 2-3 años, en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con financiación del instrumento europeo “Next Generation EU”, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria*”

Segundo.- En la citada Orden se establece, en el Antecedente Tercero la división por lotes siguiente:

LOTE N.º	ISLA	CENTRO	MUNICIPIO
1 LZ	Lanzarote	C.E.I.P. Argana Alta	Arrecife
2 GC	Gran Canaria	C.E.I.P. Monseñor SocorroLantigua	Teror
3 EH	El Hierro	C.E.I.P. Taibique	El Pinar
4 TFN	Tenerife	C.E.I.P. La Montañeta	Los Realejos
5 TFS	Tenerife	C.E.I.P. Adeje	Adeje
6 TFM1	Tenerife	C.E.I.P. La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna
		C.E.I.P. Angeles Bermejo	San Cristóbal de La Laguna
7 TFM2	Tenerife	C.E.I.P. Gesta 25 de julio	Santa Cruz de Tenerife

Así mismo, en el Antecedente Cuarto, así como en el Resuelvo SEGUNDO se establecen el Valor Estimado

1

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 17/04/2024 - 11:15:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 263 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 17/04/2024 11:58:00	Fecha: 17/04/2024 - 11:58:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04jqfBgC7cTsurM7XrndyBUvDWekV2Ry0	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 11:58:04	



y Presupuesto Base de Licitación.

Tercero.- Se recibe Informe de fiscalización previa de Intervención General en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha de 12 de abril de 2024 sobre el citado expediente donde se advierte, entre otras cuestiones, en su apartado Cuarto de lo siguiente:

“ (...) el objeto de cada lote constituye una unidad funcional independiente y que, por ello, es posible la licitación de cada uno de manera separada (...) por lo que se considera incongruente con cómo se ha configurado la presente licitación, el hecho de que el Lote 6 esté formado por 2 proyectos de ejecución de obras diferenciados, para dos actuaciones totalmente independientes (...)”

Así como se realizan observaciones respecto a los Presupuestos de Ejecución Material de los Proyectos de los C.E.I.P. La Montañeta y el C.E.I.P. Taibique que influyen en el Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado reflejados en el apartado anterior.

A los citados antecedentes, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el expediente está sujeto a fiscalización previa plena y corresponde a la Intervención Delegada emitir informe.

Dado que el informe de la Intervención General en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha de 12 de abril de 2024, advierte de diversos errores en los proyectos de los C.E.I.P. La Montañeta y C.E.I.P.Taibique, así como formula observaciones sobre la división en lotes del expediente objeto del Informe, se procede a la corrección de las citadas indicaciones en la Orden n.º 162/2024 de 15 de marzo de 2024 relativa a la Aprobación de los proyectos de ejecución y de inicio de expediente de *“Contratación de obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 176 nuevas plazas de educación infantil de 2-3 años, en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con financiación del instrumento europeo “Next Generation EU”, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria”*.

Segundo.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías así como en el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la citada normativa, en calidad de Órgano de Contratación,

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 17/04/2024 - 11:15:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 263 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 17/04/2024 11:58:00	Fecha: 17/04/2024 - 11:58:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04jqqfBgC7cTsurM7XrndyBUvDWeKV2Ry0	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 11:58:04	



RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Orden n.º 162/2024 de 15 de marzo de 2024 relativa a la Aprobación de los proyectos de ejecución y de inicio de expediente de “Contratación de obra de acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 176 nuevas plazas de educación infantil de 2-3 años, en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con financiación del instrumento europeo “Next Generation EU”, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria”

SEGUNDO.- En los Antecedentes de hecho, donde dice:

“**Tercero.-** (...) siendo los lotes los siguientes:

LOTE N.º	ISLA	CENTRO	MUNICIPIO
1 LZ	Lanzarote	C.E.I.P. Argana Alta	Arrecife
2 GC	Gran Canaria	C.E.I.P. Monseñor SocorroLantigua	Teror
3 EH	El Hierro	C.E.I.P. Taibique	El Pinar
4 TFN	Tenerife	C.E.I.P. La Montañeta	Los Realejos
5 TFS	Tenerife	C.E.I.P. Adeje	Adeje
6 TFM1	Tenerife	C.E.I.P. La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna
		C.E.I.P. Angeles Bermejo	San Cristóbal de La Laguna
7 TFM2	Tenerife	C.E.I.P. Gesta 25 de julio	Santa Cruz de Tenerife”

Cuarto.- El valor estimado del contrato, sin incluir el IGIC, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.110.271,65 €), distribuido en lotes y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

LOTE N.º	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS GENERALES 16%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	MODIFICACIONES PREVISTAS 20%	VALOR ESTIMADO
1 LZ	96.685,77 €	2.900,57 €	15.933,81 €	5.975,18 €	24.299,07 €	145.794,40 €
2 GC	139.078,75 €	4.172,36 €	22.920,18 €	8.595,07 €	34.953,27 €	209.719,63 €
3 EH	256.705,56 €	7.701,17 €	42.305,08 €	15.864,40 €	64.515,24 €	387.091,45 €
4 TFN	94.245,41 €	2.827,36 €	15.531,64 €	5.824,37 €	23.685,76 €	142.114,54 €
5 TFS	84.379,27 €	2.531,38 €	13.905,70 €	5.214,64 €	21.206,20 €	127.237,19 €
6 TFM1	458.886,66 €	13.766,60 €	75.624,52 €	28.359,20 €	115.327,40 €	691.964,38 €
7 TFM2	269.477,21 €	8.084,32 €	44.409,84 €	16.653,69 €	67.725,01 €	406.350,07 €
					TOTAL	2.110.271,65 €

Así como un Presupuesto Base de Licitación, incluyendo IGIC, de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.881.658,88 €).”

Debe decir:

“**Tercero.-** (...) siendo los lotes los siguientes:

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 17/04/2024 - 11:15:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 263 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 17/04/2024 11:58:00	Fecha: 17/04/2024 - 11:58:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04jqqfBgC7cTsurM7XrndyBUvDWekV2Ry0	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 11:58:04	



LOTE N.º	ISLA	CENTRO	MUNICIPIO
1 LZ	Lanzarote	C.E.I.P. Argana Alta	Arrecife
2 GC	Gran Canaria	C.E.I.P. Monseñor SocorroLantigua	Teror
3 EH	El Hierro	C.E.I.P. Taibique	El Pinar
4 TFN	Tenerife	C.E.I.P. La Montañeta	Los Realejos
5 TFS	Tenerife	C.E.I.P. Adeje	Adeje
6 TFM 1	Tenerife	C.E.I.P. La Verdellada	San Cristóbal de La Laguna
7 TFM 2	Tenerife	C.E.I.P. Gesta 25 de julio	Santa Cruz de Tenerife
8 TFM 3	Tenerife	C.E.I.P. Ángeles Bermejo	San Cristóbal de La Laguna

Cuarto.- El valor estimado del contrato, sin incluir el IGIC, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.955.602,82 €)**, distribuido en lotes y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

LOTE N.º	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS GENERALES 16%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	MODIFICACIONES PREVISTAS 20%	VALOR ESTIMADO
1 LZ	96.685,77 €	2.900,57 €	15.933,81 €	5.975,18 €	24.299,07 €	145.794,40 €
2 GC	139.078,75 €	4.172,36 €	22.920,18 €	8.595,07 €	34.953,27 €	209.719,63 €
3 EH	154.134,58 €	4.624,04 €	25.401,38 €	9.525,52 €	38.737,10 €	232.422,62 €
4 TFN	94.245,41 €	2.827,36 €	15.531,64 €	5.824,37 €	23.685,76 €	142.114,54 €
5 TFS	84.379,27 €	2.531,38 €	13.905,70 €	5.214,64 €	21.206,20 €	127.237,19 €
6 TFM 1	214.198,54 €	6.425,96 €	35.299,92 €	13.237,47 €	53.832,38 €	322.994,27 €
7 TFM 2	269.477,21 €	8.084,32 €	44.409,84 €	16.653,69 €	67.725,01 €	406.350,07 €
8 TFM 3	244.688,12 €	7.340,64 €	40.324,60 €	15.121,73 €	61.495,02 €	368.970,11 €
TOTAL						1.955.602,82 €

Así como un Presupuesto Base de Licitación, incluyendo IGIC, de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.743.745,85 €)**.”

TERCERO.- En el Resuelvo SEGUNDO donde dice:

“**SEGUNDO.-** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente (...) por un Presupuesto Base de Licitación, incluyendo IGIC, de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.881.658,88 €)**, repartido en los siguientes lotes:

LOTE N.º	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS GENERALES 16%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	PBL SIN IGIC	IGIC 7%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1 LZ	96.685,77 €	2.900,57 €	15.933,81 €	5.975,18 €	121.495,33 €	8.504,67 €	130.000,00 €
2 GC	139.078,75 €	4.172,36 €	22.920,18 €	8.595,07 €	174.766,36 €	12.233,65 €	187.000,01 €

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 17/04/2024 - 11:15:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 263 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 17/04/2024 11:58:00	Fecha: 17/04/2024 - 11:58:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04jqfBgC7cTsurM7XrndyBUvDWeKV2Ry0	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 11:58:04	



3 EH	256.705,56 €	7.701,17 €	42.305,08 €	15.864,40 €	322.576,21 €	22.580,33 €	345.156,54 €
4 TFN	94.245,41 €	2.827,36 €	15.531,64 €	5.824,37 €	118.428,78 €	8.290,01 €	126.718,79 €
5 TFS	84.379,27 €	2.531,38 €	13.905,70 €	5.214,64 €	106.030,99 €	7.422,17 €	113.453,16 €
6 TFM1	458.886,66 €	13.766,60 €	75.624,52 €	28.359,20 €	576.636,98 €	40.364,59 €	617.001,57 €
7 TFM2	269.477,21 €	8.084,32 €	44.409,84 €	16.653,69 €	338.625,06 €	23.703,75 €	362.328,81 €
TOTAL							1.881.658,88 €

Debe decir:

“**SEGUNDO.-** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente (...) por un Presupuesto Base de Licitación, incluyendo IGIC, de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.743.745,85 €)**, repartido en los siguientes lotes:

LOTE N.º	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS GENERALES 16%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	PBL SIN IGIC	IGIC 7%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1 LZ	96.685,77 €	2.900,57 €	15.933,81 €	5.975,18 €	121.495,33 €	8.504,67 €	130.000,00 €
2 GC	139.078,75 €	4.172,36 €	22.920,18 €	8.595,07 €	174.766,36 €	12.233,65 €	187.000,01 €
3 EH	154.134,58 €	4.624,04 €	25.401,38 €	9.525,52 €	193.685,52 €	13.557,99 €	207.243,51 €
4 TFN	94.245,41 €	2.827,36 €	15.531,64 €	5.824,37 €	118.428,78 €	8.290,01 €	126.718,79 €
5 TFS	84.379,27 €	2.531,38 €	13.905,70 €	5.214,64 €	106.030,99 €	7.422,17 €	113.453,16 €
6 TFM1	458.886,66 €	13.766,60 €	75.624,52 €	28.359,20 €	576.636,98 €	40.364,59 €	617.001,57 €
7 TFM2	269.477,21 €	8.084,32 €	44.409,84 €	16.653,69 €	338.625,06 €	23.703,75 €	362.328,81 €
8 TFM 3	244.688,12 €	7.340,64 €	40.324,60 €	15.121,73 €	307.475,09 €	21.523,26 €	328.998,35 €
TOTAL							1.743.745,85 €

CUARTO.- Notifíquese la presente orden a las personas interesadas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LCSP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco de la Inversión 1 del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Programa financiado por la Unión Europea en dicho Mecanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 17/04/2024 - 11:15:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 263 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 17/04/2024 11:58:00	Fecha: 17/04/2024 - 11:58:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04jqfBgC7cTsurM7XrndyBUvDWeKV2Ry0	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 11:58:04	